

PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO 2025





PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO

ESCUELA GENERAL ALBERTO BACHELET MARTÍNEZ

2025

INTRODUCCIÓN

El presente programa presenta los lineamientos, enfoques y acciones a realizarse junto a la comunidad educativa de la Escuela General Alberto Bachelet Martínez de la comuna de El Bosque, perteneciente al Servicio Local de El Pino.

Se debe comprender en primera instancia que la política de convivencia escolar dentro de sus líneas de acción incluye el enfoque de género con el que busca resguardar en todas las personas, independientes de su identidad de género, el derecho a ser tratados con el mismo respeto y valoración, reconociendo que todas y todos tienen las mismas capacidades, derechos y responsabilidades, por lo que se debe asegurar que tengan las mismas oportunidades de aprendizaje".¹

A su vez, desde el Proyecto Educativo Institucional se consideran como valores transversales a fortalecer dentro del plan de acción; el respeto a todas las personas y las normas; la tolerancia y la igualdad, entre otros, evitando situaciones que transgredan la integridad de nuestros estudiantes y asegurando que nuestra institución opere como garante del derecho esencial de la educación velando desde todas sus competencias por la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Teniendo en consideración la “misión” de nuestra escuela se plantea una mirada holística en el proceso educativo de los estudiantes, desde allí que se hace imprescindible recurrir al apoyo constante de la familia, ya que son ellos quienes fortalecen valores en los niños, niñas y adolescentes que educamos. Dentro de este programa existen diversas instancias en las que se recurrirá al apoyo de padres y apoderados. Otro grupo de actores importantes en esta labor es nuestros profesionales quienes en su vinculación diaria con los estudiantes logran identificar de manera oportuna situaciones que requieren de refuerzos preventivos y promocionales en temáticas de sexualidad, afectividad y género.

Con lo anterior se pretende que desde las orientaciones establecidas en este programa se articulen todos los actores de la comunidad educativa, en pos del bien superior de los niños, niñas y adolescentes en las materias referidas considerando la formación de ciudadanos que valoren y respeten a los otros como a sí mismos.

¹ Política nacional de convivencia escolar 2015-2018 (MINEDUC)



- **OBJETIVO GENERAL:** PROMOVER EL CONOCIMIENTO EN TEMÁTICAS RELACIONADAS A LA AFECTIVIDAD, SEXUALIDAD Y GÉNERO, EN POS DE UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.

Objetivo específico:

1. Sensibilizar a docentes y estudiantes en temáticas relacionadas en sexualidad, afectividad y género.
2. Prevenir vulneraciones de derechos de nuestros estudiantes a través de la orientación a padres y apoderados para abordar temáticas de sexualidad, afectividad y género.
3. Promover el autocuidado en los estudiantes, previniendo situaciones de vulneración de derechos y prevención de la violencia de género.
4. Implementar actividades masivas de sensibilización sobre sexualidad, afectividad y género dirigidas a la comunidad educativa.
5. Sociabilizar protocolo de abuso sexual para orientar el correcto uso del mismo por parte de docentes y asistentes de la educación.
6. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre uso de plataformas digitales y vínculos realizados por medio de estas.



OBJETIVOS	ACCIONES	INDICADORES	VERIFICADORES	RECURSOS (FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS)	RESPONSABLE	FECHAS
Sensibilizar a docentes y estudiantes en temáticas relacionadas en sexualidad, afectividad y género.	Coordinación con redes de apoyo charlas para docentes.	Realización de una charla informativa con docentes y asistentes de la educación.	<ul style="list-style-type: none">- Correos electrónicos entidades correspondientes.- Listado de asistentes a charla informativa.	<ul style="list-style-type: none">- Gestión con organizaciones externas para realización de charla informativa.- Recursos materiales (reconocimiento para expositor, coffee, etc.)	Equipo de Gestión, Departamento de Apoyo Integral al Estudiante y encargado de convivencia.	Abril a Noviembre
	Coordinación con redes de apoyo charlas para estudiantes.	Realización de una charla informativa con estudiantes.	<ul style="list-style-type: none">- Correos electrónicos entidades correspondientes.- Listado de asistentes a charla informativa.- Registro fotográfico.	<ul style="list-style-type: none">- Gestión con organizaciones externas para realización de charla informativa- Recursos materiales (reconocimiento para expositor, coffee, etc.)	Equipo de Gestión, Departamento de Apoyo Integral al Estudiante y encargado de convivencia.	Abril a Noviembre
Prevenir vulneraciones de derechos de nuestros estudiantes a través de la orientación a padres y apoderados para abordar temáticas de sexualidad, afectividad y género.	Implementar intervenciones breves dentro de las reuniones de apoderados.	Participación del Departamento de Apoyo Integral al Estudiante en al menos una reunión de apoderados por curso. Participación del Departamento de Apoyo Integral al Estudiante en una reflexión pedagógica para orientar intervención en reunión. Entrega de material de apoyo.	<ul style="list-style-type: none">- Registro anecdótico de observación.- Listado de recepción de material de apoyo por parte de docentes.- Lista de asistencia a reunión de apoderados	<ul style="list-style-type: none">- Asignación de tiempo en reuniones de apoderados.- Diseños de actividades para intervenciones- Material de apoyo.	Equipo de Gestión, Profesores jefes y Departamento de Apoyo Integral al Estudiante.	Abril a Noviembre



	Realización de consejería individual con padres y/o apoderados.	El 70% de los apoderados citados asiste a encuentros con dupla Psicosocial.	- Registro anecdótico de observación. - Registro de asistencia.	- Atención de Padres y apoderados en establecimiento y visitas domiciliarias.	Dupla Psicosocial.	abril a Noviembre
		El 95% de los estudiantes citados asiste a encuentros con dupla Psicosocial.	- Firma de acuerdos en carpeta del estudiante. - Registro en ficha de entrevista.			
Promover el autocuidado en los estudiantes, previniendo situaciones de vulneración de derechos y prevención de la violencia de género.	Creación de informativos dirigidos a padres y estudiantes, ajustados a la etapa del desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Jornadas de sensibilización sobre violencia de género.	- El 100% de los apoderados asistentes a reuniones recibe informativo. - El 100% de los estudiantes recibe informativo. - Realización de charlas de sensibilización sobre violencia de género. - Celebración del día internacional contra la no violencia.	- Copias de Documentos. - Registro fotográfico de actividades realizadas.	- Tiempo para diseñar informativos. - Trípticos.	Equipo de Gestión, Departamento de Apoyo Integral al Estudiante y encargado de convivencia.	Mayo a Noviembre
Implementar jornadas reflexivas con estudiantes y apoderados, sobre sexualidad, afectividad y género. Implementar actividades masivas de sensibilización sobre sexualidad, afectividad y género dirigidas a la comunidad educativa.	Realización de focus group con estudiantes y apoderados. Realización de stands informativos, en espacios comunes de la escuela, durante reuniones de apoderados.	- El 50% de los apoderados convocados asiste a las jornadas reflexivas. - El 90% de los estudiantes participa de las jornadas reflexivas. - Contar con stand informativo durante el 50% de las reuniones de apoderados	- Registro fotográfico. - Lista de asistentes	- Tiempo para diseños de actividades de intervención. - Tiempo en reuniones de apoderados y clases de orientación. - Souvenir	Dupla Psicosocial	abril a noviembre



Sociabilizar protocolo de abuso sexual para orientar el correcto uso del mismo por parte de docentes y asistentes de la educación	Implementar charla informativa en reflexión pedagógica.	- Asistencia del 90 % de profesores. - Asistencia del 80% de asistentes.	- Lista de asistencia. - Registro fotográfico	- Asignación de tiempo en reflexión pedagógica. - Asignación de tiempo para asistentes de la educación.	Equipo de Convivencia Escolar.	Abril – mayo.
Sensibilizar a la comunidad educativa sobre uso de plataformas digitales y vínculos realizados por medio de estas.	Realizar acciones para sensibilizar a la comunidad Charla a docentes. Intervención en reunión de apoderados.	- Asistencia del 90 % de profesores. - Una intervención en reunión de apoderados	- Lista de asistencia de profesores. - Registro fotográfico stand	- Asignación de tiempo en reflexión pedagógica. - Material para trípticos informativos.	Equipo de convivencia escolar.	Agosto



ANEXO

Glosario sugerido para trabajar en la Unidad de Orientación

1) ABUSO SEXUAL INFANTIL

- a) Se refiere a cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño o niña, incluyendo las siguientes situaciones:
- b) Tocación de genitales del niño o niña por parte del abusador/a.
- c) Tocación de otras zonas del cuerpo del niño o niña por parte del abusador/a.
- d) Incitación por parte del abusador/a a la tocación de sus propios genitales.
- e) Penetración vaginal o anal o intento de ella ya sea con sus propios genitales, con otras partes del cuerpo (Ej.: dedos), o con objetos (Ej.: palos), por parte del abusador/a.
- f) Exposición de material pornográfico a un niño o niña (Ej.: revistas, películas, fotos).
- g) Contacto bucogenital entre el abusador/a y el niño/a.
- h) Exhibición de sus genitales por parte del abusador/a al niño o niña.
- i) Utilización del niño o niña en la elaboración de material pornográfico (Ej.: fotos, películas).
- j) Estas situaciones se pueden dar, ya sea en forma conjunta, sólo una de ellas, o varias y pueden ser efectuadas en un episodio único, en repetidas ocasiones o hasta en forma crónica por muchos años.

2) ACOSO SEXUAL

Es un comportamiento o acercamiento sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral y educativo, y afecta el desempeño, el cumplimiento y el bienestar personal de la persona acosada. Los acercamientos pueden ser desde miradas a invitaciones o comentarios insinuantes. Igualmente, se trata de una acción que se dirige a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a una persona del sexo opuesto o del mismo sexo y que procura obtener algún tipo de gratificación a cambio.

3) AFFECTIVIDAD

Es una dimensión del desarrollo humano, que se refiere a un conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con uno mismo y los demás.

4) AUTOESTIMA

Es la valoración interna que un ser humano realiza de sí mismo. Tiene una significación no sólo subjetiva, sino además psicológica, acerca de cómo se observa desde su propia perspectiva humana. Al tener este carácter subjetivo, se estaría indicando que lo importante para mantener una adecuada autoestima, no es cómo me perciben los demás, sino cómo me siento y cómo me veo internamente.

Producto de esta observación se puede tener una idea o actitud de aprobación o de desaprobación de uno mismo. También interviene el carácter psicológico, que puede hacer cambiar a la persona de acuerdo con el estado de ánimo producido por alguna experiencia particular, pero que en términos generales no va a afectar de forma duradera su autoestima, por ser una cualidad más permanente en cada ser humano, forjada en su proceso de socialización.



5) **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

Los derechos sexuales, para hombres y mujeres, implican que todas las personas, de forma libre sin discriminación y violencia, puedan alcanzar los niveles más altos de salud disponibles en relación con la sexualidad, incluyendo el acceso a servicios de cuidado de salud sexual y reproductiva; buscar, recibir y compartir información en relación con sexualidad; educación sexual; el respeto a la integridad física; la elección de pareja; decidir ser sexualmente activo o no; relaciones sexuales de mutuo acuerdo; matrimonio consensual y perseguir una vida sexual satisfactoria y placentera.

Los derechos reproductivos son aquellos que buscan proteger la libertad y autonomía de todas las personas para decidir con responsabilidad si tener hijos o no, cuántos, en qué momento y con quién. Los derechos reproductivos otorgan la capacidad a todas las personas de decidir y determinar su vida reproductiva. Los derechos reproductivos, al igual que los derechos humanos, son inalienables y no están sujetos a discriminación por género, edad o raza.

6) **SEXO**

Es el conjunto de características biológicas que nos define como mujer u hombre.

7) **GÉNERO**

Es el conjunto de características sociales y culturales que diferencia a los hombres de las mujeres; es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones que cada cultura ha construido acerca de las diferencias sexuales y que le ha asignado a hombres y mujeres según un momento histórico y cultural determinado. Esto es enseñado y transmitido fundamentalmente, por la familia, la escuela y los medios de comunicación. Es a través de ellos y los valores que representan, que se define y reproduce lo masculino o femenino, lo que es de los hombres y lo que es de las mujeres, los sentimientos, las formas de comportamiento que se atribuyen a los hombres o a las mujeres, lo que se espera que cada uno o una, según la diferencia biológica, hagamos en nuestra vida familiar, en el trabajo con los amigos o con la pareja.

8) **ESTEREOTIPOS BASADOS EN GÉNERO**

Los estereotipos son imágenes simplificadas de las personas y de la realidad, hacen percibir a los sujetos, no como individuos sino como miembros de un grupo. Los estereotipos de género reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles y rasgos que distinguen a las mujeres de los hombres, organizan su conducta en función del género y estableciendo características que serían comunes a todas las mujeres y a todos los hombres.

9) **ENFOQUE DE GÉNERO**

Es la perspectiva desde la cual se analizan las formas de relacionarse y las oportunidades de desarrollo que tanto hombres como mujeres tienen en la sociedad. Dicha perspectiva está basada en la igualdad de derechos, deberes y recursos que las personas tienen y a través de los cuales pueden potenciar plenamente su desarrollo individual y social. En este sentido, el enfoque de género es una mirada que intencional la reflexión sobre las condiciones que se derivan del proceso de socialización de lo femenino y lo masculino.

**10) EQUIDAD DE GÉNERO**

Implica, en todo orden de cosas, resultados justos para hombres y mujeres. Es una cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida en perjuicio de la otra; por lo tanto, en el trato de hombres y mujeres, se debe tomar en cuenta las diferencias y semejanzas de ambos. En una situación de equidad de género, los derechos, responsabilidades y oportunidades de los individuos no se determinan por el hecho de haber nacido hombre o mujer, son iguales para ambos.

11) EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Es toda actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente menor de 18 años para sacar provecho sexual y/o económico, basándose en una relación de poder. Se considera explotador tanto al que ofrece a otro la posibilidad de participar en la utilización del niño o niña (proxenetas y redes) como al que mantiene el contacto (clientes), sin importar si la relación es ocasional, frecuente o permanente.

12) VIOLENCIA DE GÉNERO

Violencia de género alude a aquella que se ejerce entre un sexo y el otro, por el hecho de pertenecer una persona a un determinado sexo. La mayor parte de la violencia de género es ejercida por hombres hacia mujeres, por lo cual el concepto de violencia de género se entiende, la mayoría de las veces, como sinónimo de violencia hacia mujeres, no obstante, no podemos desconocer que también existen manifestaciones de violencia de mujeres hacia hombres, un fenómeno menos visible y denunciado socialmente, pero igualmente relevante de abordar en pro del resguardo al derecho de la no violencia entre las personas, independiente de su sexo.